# **Anexo D. Metodología de actividades del Programa Creamos**

## Descripción general del Programa Creamos

El Instituto Nacional de la Juventud, a través del Programa Creamos, busca **formar y acompañar** a jóvenes en el **desarrollo de habilidades para el liderazgo** con impacto comunitario.

Para ello el programa tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Formar a jóvenes para el desarrollo de habilidades de liderazgo
2. Entregar herramientas para la gestión de proyectos comunitarios
3. Asesorar a los jóvenes para implementar y escalar los proyectos comunitarios liderados por ellos.
4. Habilitar espacios de participación y generación de redes para la ejecución de los proyectos liderados por los jóvenes.

Para ello, la intervención del Programa Creamos 2022 se divide en tres etapas. En primer lugar, las personas jóvenes postulan mediante la publicación de una idea en la Plataforma Creamos. Los y las jóvenes que son seleccionados acceden a un Plan de Formación de Liderazgo Juvenil**,** que se compone de las siguientes actividades:

* Cursos de formación en línea
* Mentorías
* Seminarios formativos
* Asesorías a la formulación de proyectos.

Al finalizar el plan de formación, las personas jóvenes que hayan egresado podrán postular a la I**mplementación de sus proyectos sociales** (Proyectos Creamos). Aquí es donde los y las jóvenes beneficiarios podrán aplicar lo aprendido en el plan de formación a través de la implementación de los proyectos sociales seleccionados

**La organización adjudicataria contratado a por este Concurso Público será la responsable de ejecutar 2 de los 3 Seminarios Formativos, las Asesorías a la Formulación de proyectos y la Implementación de los proyectos sociales seleccionados,** y la para lo cual, se deberán cumplir con lo estipulado en las Bases administrativas y técnicas que originan la contratación.

A continuación, se entregan antecedentes sobre las actividades que componen el programa. Cabe señalar que, respecto a las actividades que deben ser realizadas por el ejecutor externo, mayor detalle se entrega en las secciones posteriores de este anexo.

* + - 1. **Postulación a través de la publicación de una idea**

Esta actividad tiene como objetivo fomentar el involucramiento y asegurar la participación de jóvenes en actividades del Programa Creamos a través de la plataforma de participación ciudadana juvenil Creamos ([www.creamos.injuv.cl](http://www.creamos.injuv.cl/)).

La plataforma Creamos es una página web diseñada para facilitar la participación a través de la interacción de ideas sobre desarrollo ciudadano y así generar una red de jóvenes que postulen ideas, se vinculen entre sí, retroalimentándose y reconociéndose como agentes de cambio.

A través del proyecto “Programa Creamos 2022”, se busca favorecer a la participación cívica juvenil a través de la publicación de ideas que pretendan resolver problemáticas locales. En este espacio, las y los jóvenes publican ideas que buscan abordar las problemáticas que les afectan, organizadas en proyectos con características definidas. Al inscribirse como usuario, una persona puede publicar una idea sobre cómo resolver un problema que afecte a la comunidad o territorio. Los usuarios de la plataforma pueden ver las diferentes ideas que se encuentran publicadas e interactuar a través de comentarios y votaciones.

Para postular al programa los y las jóvenes interesados deben subir una idea sobre cómo abordar un problema local en el proyecto “Programa Creamos 2022”. Para que la postulación sea admisible, el o la postulante debe tener entre 15 a 29 años al momento del cierre de concurso y responder el formulario **“Cuéntanos de ti”** sobre motivación del postulante. Las ideas serán evaluadas por un Comité Evaluador conformado por profesionales de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de la Juventud.

* + - 1. **Cursos de formación en línea**

El propósito de esta actividad es proporcionar herramientas y recursos para el fortalecimiento de competencias que favorezcan que los y las participantes puedan liderar proyectos sociales en sus territorios y comunidades.

Esta actividad se ejecuta mediante la participación de los beneficiarios en cursos de formación en línea en la plataforma Campus INJUV. El programa considera cursos en línea obligatorios y optativos. Los cursos obligatorios corresponden a (1) Liderazgo para la innovación social e (2) Introducción a la gestión de proyectos sociales; mientras que el listado de cursos optativos, de los cuales los beneficiarios deberán optar por dos, corresponden a (3) Enfoque de Derechos Humanos, (4) Agenda 2030: desafíos socioambientales. Para poder postular a la Implementación de Proyectos de Incidencia Juvenil, los y las beneficiarias del Programa Creamos deberán contar con los certificados de los cursos obligatorios.

La generación de los cursos en línea y el material educativo complementario se realiza directamente desde el nivel central de INJUV, en alianza con instituciones especializadas en los distintos ámbitos abordados. Las Direcciones Regionales deben apoyar en el seguimiento de los beneficiarios por región y en la difusión de infografías y/o cápsulas informativas que contempla el material educativo complementario.

* + - 1. **Mentorías**

La actividad consiste en la realización de instancias de mentoría entre un grupo de jóvenes beneficiarios y un experto o líder regional en el área específica de interés del joven. Así, a través de la experiencia de compartir con un experto, los beneficiarios pueden recibir asesoría específica en el área de su interés y conocer escenarios y contextos en que se ejercen liderazgos.

Las acciones deben coordinarse por las Direcciones Regionales de INJUV, considerando a todos los beneficiarios del Programa Creamos en la región. El equipo regional deberá seleccionar un mentor adecuado al área de intereses de las y los beneficiarios, según las ideas publicadas en el proyecto “Programa Creamos 2022” de la plataforma Creamos. Luego se deberá planificar las actividades a realizar en la mentoría. Esta planificación debe ser aprobada por el nivel central de INJUV.

Los grupos definidos para la actividad deberán desarrollar las acciones de mentoría propiamente tal, las que dependerán del tipo de actividad que el mentor desempeñe. El objetivo es que el o la joven conozca de primera fuente el ámbito de acción del mentor, en cuanto a **experto o líder de un ámbito en la región**. Se deben considerar entre dos a tres instancias de mentoría para cada dupla. La duración de las actividades dependerá de la agenda del mentor, sugiriéndose la duración de una jornada cada una.

* + - 1. **Seminarios Formativos**

Los Seminarios Formativos tienen como objetivo que las y los beneficiarios del Programa Creamos analicen los desafíos de su comunidades y territorios, tomando como referencia la Idea presentada en la postulación al programa en la Plataforma Creamos.

Se realizarán seminarios para 3 temáticas diferentes, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

1. Primer Seminario: esta actividad será diseñada, gestionada y ejecutada por los equipos regionales del INJUV, con el acompañamiento del equipo INJUV de Nivel Central. **Se deberá realizar un seminario por cada una de las regiones.**
2. Segundo Seminario: esta actividad será co-diseñada entre el equipo del INJUV y el ejecutor externo. Su gestión y ejecución estará a cargo del ejecutor externo con el acompañamiento y supervisión del equipo INJUV de Nivel Central. Tanto el seminario n°2, como el n°3, serán realizados por el ejecutor y tendrán alcance nacional. **Se deberán realizar por cada seminario al menos 3 instancias**, de manera que los jóvenes de todas las regiones tengan 3 horarios y fechas diferentes para participar de esta actividad temática.
3. Tercer Seminario: esta actividad se deberá realizar bajo el mismo esquema metodológico del seminario dos, realizado por el ejecutor, el único cambio deberá ser la temática.

Para los seminarios 2 y 3 se entregará por parte del equipo INJUV de nivel Central, una línea base de manera que el ejecutor conozca los alcances mínimos esperados para cada actividad. Está línea base contará con un diseño inicial que será conversado con el ejecutor de manera de cocrear cada uno de los seminarios a realizar. La línea base tendrá los objetivos de la actividad, las temáticas, los contenidos y una propuesta metodológica.

* + - 1. **Asesorías a la formulación de proyectos de incidencia juvenil**

Esta actividad busca entregar apoyo para que los y las participantes del programa puedan formular un proyecto ejecutable a través de los medios que INJUV dispone. Por ello, la actividad consiste en un ciclo de asesorías personalizadas virtuales, en que se entregue apoyo específico a cada beneficiario para que formule un proyecto social de incidencia juvenil a partir de la idea con que postuló el joven en el programa. Para ello, la asesoría debe contemplar los aspectos que serán evaluados en el proceso de evaluación de postulaciones al financiamiento de proyectos de incidencia juvenil, de manera de fortalecer los proyectos diseñados por los beneficiarios.

Para este año se busca poner especial énfasis en la elaboración de un presupuesto al detalle como parte de las asesorías a la formulación de proyectos sociales, ya que, al momento de postular, el presupuesto presentado deberá tener desarrollado por cada ítem el detalle del gasto a realizar ajustando los montos a las cotizaciones realizadas.

Se estipula que cada beneficiario participe en una asesoría de al menos una hora, pudiendo el ejecutor proponer más acciones complementarias en esta línea.

* + - 1. **Implementación de Proyectos sociales “Creamos”**

Esta actividad tiene por objetivo brindar una oportunidad para que los participantes puedan aplicar los contenidos aprendidos en el proceso de formación en competencias de liderazgo a través de la implementación de proyectos de incidencia.

El ejecutor contratado es responsable de la implementación de los proyectos seleccionados en las respectivas regiones. El financiamiento de los proyectos de incidencia juvenil se refiere a las acciones que el ejecutor externo deberá llevar a cabo para que los jóvenes puedan materializar sus proyectos. Estas acciones estarán reguladas por lo establecido en las Bases de Postulación y el Convenio que deberá firmar la entidad con INJUV una vez que haya sido seleccionada a través de Concurso Público.

Los proyectos de incidencia juvenil a implementar serán seleccionados por INJUV entre todos los proyectos presentados por los beneficiarios una vez que hayan egresado del Plan de Formación de Liderazgo Juvenil. Para ello se deben cumplir con los requisitos nombrados en el punto 1.2 de las “Bases Administrativas y Técnicas para Programa Creamos 2022, en el marco del Plan de Formación de Liderazgo Juvenil”.

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo a criterios definidos en las “Bases Administrativas y Técnicas para Programa Creamos, en el marco de Implementación de Proyectos de Incidencia Juvenil”. Se espera implementar un máximo de 30 proyectos a nivel nacional, de acuerdo a las coberturas regionales dispuestas para la ejecución del programa.

## Responsabilidades generales del ejecutor

La entidad ejecutora adjudicataria de este concurso tendrá la responsabilidad de ejecutar, en coordinación y bajo la supervisión de INJUV, las actividades: Seminarios Formativos, Asesorías a la formulación de proyectos de incidencia e Implementación de proyectos de incidencia. Lo anterior se corresponde a lo indicado en los objetivos del concurso, indicados en el artículo 2° de las bases del concurso para la selección del ejecutor de actividades del Programa Creamos.

A modo general, las obligaciones del ejecutor, para cada una de las etapas y actividades asociadas a este concurso, son:

* Contacto permanente con contrapartes de la Coordinación Nacional del Programa Creamos, con las 16 Coordinaciones Regionales, así como con los departamentos de INJUV con que se requiera coordinar.
* Planificación conjunta a nivel nacional y regional de cada una de las actividades a realizar en el marco de la ejecución del programa.
* Brindar oportunamente la información generada a partir de la ejecución de las actividades.
* Rendir los gastos ejecutados en el marco de la ejecución del proyecto en la forma y en los plazos indicados.

Para el desarrollo y ejecución de las actividades del programa, la entidad ejecutora externa deberá seguir las orientaciones metodológicas indicadas en los siguientes puntos de este anexo:

* Principios metodológicos
* Metodología para la realización de los Seminarios Formativos
* Lineamientos para asesoría a la formulación de proyectos de incidencia juvenil
* Lineamientos para la implementación de proyectos de incidencia juvenil

## Principios metodológicos

A nivel metodológico, tener en cuenta una serie de orientaciones y perspectivas en relación a la estrategia del programa y el desarrollo de las actividades. Estos principios se relacionan con aspectos que, desde los procesos de levantamiento y análisis de información que se han efectuado a partir del programa creamos, resultan relevantes de considerar en la estrategia de intervención.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Principios metodológicos** | **Descripción** | **Actividad principal** |
| Relevancia de la capacidad de incidencia de la juventud | El aumento de la capacidad que tienen las juventudes para incidir frente a las problemáticas que los afectan a ellos, a sus comunidades y a los territorios que habitan, es fundamental para asegurar un mejor bienestar social, así como para favorecer al desarrollo de la dimensión cívico-social de las personas jóvenes.  | Todas |
| Centralidad de la perspectiva juvenil al abordar el rol del liderazgo en contextos de cambio social | Las personas jóvenes comprenden que los liderazgos son, en mayor medida, una construcción colectiva sobre los roles y posiciones de las personas a base a objetivos compartidos. Por lo mismo es relevante considerar el liderazgo desde la horizontalidad de las relaciones, y como una estrategia que busca profundizar la contribución al desarrollo social desde una perspectiva solidaria. | Seminarios Formativos e Implementación de proyectos de incidencia |
| Desarrollo desde una perspectiva regional  | Las desigualdades multidimensionales presentes en la realidad social del país tienen, entre sus múltiples causas, la baja capacidad de los territorios para definir y llevar a cabo acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida. Por lo que el desarrollo regional debe efectuarse desde y hacia el territorio. | Seminarios formativos |
| Innovación y sostenibilidad como pilares de la acción | Las personas jóvenes tienen una mayor valoración sobre los impactos que el modelo de vida actual tiene sobre los ecosistemas. Por lo que se debe promover que los instrumentos y métodos a utilizar deben conducir a tener una mejor relación con nuestro medio ambiente. | Asesorías e Implementación de proyectos de incidencia |

## Metodología para la realización de los Seminarios formativos

Los Seminarios formativos tienen como objetivo entregar a los beneficiarios del Programa Creamos un espacio en el que puedan fortalecer sus ideas y proyectos, de manera de refinar sus alcances estratégicos. Esto les permitirá postular sus proyectos al financiamiento que tiene el programa creamos, aumentando sus oportunidades de adjudicación. Ahora bien, considerando que hay un numero de cupos adjudicables, refinar el proyecto social, les permitirá también acceder a otros fondos ofertados por el Estado o el sector público.

Esta actividad debe ser ejecutada por el proveedor externo en coordinación con el equipo INJUV de nivel central y regiones. INJUV hará entrega a la organización adjudicataria de un documento con una propuesta base para el desarrollo de las diferentes actividades de los Seminarios formativos.

El proveedor deberá utilizar una la plataforma digital para el desarrollo de la actividad. INJUV dispone de la Plataforma Creamos, herramienta que permite la realización de talleres virtuales. La definición de plataforma para la realización de la actividad deberá ser acordado entre INJUV y la entidad adjudicataria con anterioridad a la realización de la actividad.

### Obligaciones del ejecutor para la ejecución de los Seminarios formativos:

1. Generar una propuesta metodológica para la realización de cada uno de los Seminarios formativos a ejecutar. Esta debe ser validada previamente por INJUV.
2. Conformar un equipo de facilitadores con experiencia en trabajo con jóvenes, así como en temáticas relacionadas al diseño presupuestario y la planificación estratégica para la formulación de proyectos. Además, se debe contar con un profesional a cargo de la administración del workshop online.
3. Coordinar con el equipo nacional y las respectivas regiones de INJUV las fechas y horas de realización de los Seminarios.
4. Ejecutar, en coordinación con INJUV, los Seminarios formativos, contemplando la participación de las y los beneficiarios del programa a nivel nacional. Para ello es necesario facilitar y moderar los encuentros.
5. Registrar mediante fotografías las actividades del evento y reportarlas a INJUV.
6. Registrar la asistencia de beneficiarios a cada uno de los seminarios.
7. Realizar al menos tres actividades similares por cada seminario (temática), de manera que los beneficiarios del programa tengan la opción de escoger la fecha y hora que más se acomode a sus necesidades.

**Base metodológica para la realización de los Seminarios formativos:**

* La participación de los Seminarios es masiva, por lo que no hay límite de participación. Estos se realizarán de manera nacional, por lo que jóvenes de distintas regiones estarán participando en cada una de las actividades formativas que se convoquen.
* Cada seminario debe tener una duración de una hora y media como mínimo.
* El seminario 1 tendrá un enfoque específico sobre diseño y gestión de proyectos sociales (específicamente con fondos concursables), mientras el seminario 2 se enfocará en el diseño y formulación de presupuestos para la ejecución de un proyecto concursables. Para este segundo seminario, se sugiere sumar aspectos claves de la rendición de fondos concursables (aspectos genéricos).
* Para la realización de los Seminarios formativos, INJUV puede poner a disposición la **herramienta “Talleres” de la Plataforma Creamos**. Los detalles de la plataforma se encuentran disponibles en <https://support.citizenlab.co/en/articles/4155778-how-do-i-set-up-an-online-workshop>. Para ello INJUV dará a los facilitadores el acceso correspondiente y coordinará una capacitación. Entre otros, la Plataforma Creamos permite:
	+ La utilización de un salón plenario virtual y “rooms” para los grupos de trabajo que permite la herramienta.
	+ La utilización de preguntas, votaciones, post-it virtuales, conclusiones compartidas y opciones de compartir pantalla que permite la herramienta.
	+ Los participantes sólo podrán acceder al workshop online en dispositivos de escritorio, no con tablets ni smartphones.
	+ Que los participantes solo podrán acceder al workshop online navegador Google Chrome.

**Propuesta de Seminarios formativos 2022:**

**1er. Seminario formativo:**

|  |  |
| --- | --- |
| Tema:  | Diseño y gestión de proyectos con impacto social  |
| Objetivo:  | Capacitar a los jóvenes en el diseño, planificación y gestión de proyectos sociales los cuales se financian con fondos concursables del Estado.  |
| Competencias: | * Escucha activa
* Pensamiento Crítico
* Trabajo en equipo
* Análisis de problemáticas complejas
* Empatía
* Autoconfianza
 |
| Preguntas Clave: | ¿Qué aspectos debo considerar para diseñar un proyecto social? ¿Qué pasos debo seguir para formular estratégicamente un proyecto concursable? ¿cómo puedo medir los resultados de mi proyecto social?  |
| Contenidos:  | * Introducción: Qué es el programa Creamos
* Contextualización (¿Qué son los Proyectos Sociales?)
* Características y funciones del diseño y gestión de los proyectos sociales.
* Pasos para formular un proyecto social.
* Evaluación de resultados de proyectos sociales
* Cierre
 |
| Metodología | Con el propósito de hacer los seminarios espacios participativos y lúdicos, se sugiere desarrollar la actividad a través del Aprendizaje Experiencial (ciclo de Kolb) el cual contempla 4 momentos: 1. Experimentación:

La experimentación para este seminario puede realizarse a través de vídeos, canciones, lecturas o imágenes (fotos, gráficas, entre otras) que inviten a analizar reflexionar sobre las consecuencias de no planificar estratégicamente un proyecto. 1. Reflexión:

Se sugiere usar preguntas que gatillen la conversación de los participantes, ejemplo ¿crees que se logran los mismos resultados sin planificación? ¿Qué tipo aspectos se deben considerar para planificar correctamente un proyecto? ¿cómo se pueden maximizar las oportunidades para adjudicarse fondos concursables?, etc. 1. Conceptualización:

Se sugiere introducir los conceptos básicos de la planificación estratégica, así como la gestión y adjudicación de fondos concursables. 1. Aplicación:

Se sugiere considerar elementos generales de la planificación, gestión y evaluación de los proyectos sociales, de manera que los jóvenes participantes puedan dimensionar las características de un proyecto bien diseñado.  |
| Fecha:  | Por definir.  |
| Formato | Virtual |

**2do. Seminario formativo**

|  |  |
| --- | --- |
| Tema:  | Diseño de presupuestos para proyectos sociales juveniles |
| Objetivo:  | Capacitar a los jóvenes participantes en el diseño de presupuestos para la ejecución de proyectos sociales con fondos concursables. adicionalmente, se sugiere capacitar a los participantes en aspectos básicos y generales de la rendición de fondos concursables.  |
| Competencias: | * Escucha activa
* Pensamiento Analítico
* Comunicación verbal y no verbal
* Flexibilidad
* Autoconfianza
* Pensamiento matemático
 |
| Preguntas Clave: | ¿Qué aspectos debo considerar a la hora de diseñar un presupuesto para un proyecto social (concursable)? ¿Qué herramientas técnicas debo utilizar para diseñar presupuestos? ¿Cómo sé si mi presupuesto está bien diseñado? ¿Qué aspectos generales debo considerar para rendir fondos concursables? |
| Contenidos:  | * Introducción: Qué es el programa Creamos

 Resumen Seminario n°1* Aspectos generales del diseño de presupuestos
* Características de los presupuestos para Fondos Concursables
* Herramientas técnicas para el diseño de presupuestos
* Contabilidad básica para ejecución de presupuestos.
* Aspectos generales de la rendición de fondos concursables.
* Cierre
 |
| Metodología | Con el propósito de hacer los seminarios espacios participativos y lúdicos, se sugiere desarrollar la actividad a través del Aprendizaje Experiencial (ciclo de Kolb) el cual contempla 4 momentos: 1. Experimentación:

La experimentación para este seminario puede realizarse a través de vídeos, lecturas o imágenes (fotos, gráficas, entre otras) que inviten a analizar aspectos claves del diseño de presupuestos. 1. Reflexión:

Se sugiere usar preguntas que gatillen la conversación de los participantes, ejemplo ¿Por qué es importante diseñar un presupuesto para un proyecto social? ¿Qué características tiene el diseño de presupuestos? ¿Debo cotizar antes de diseñar mi presupuesto? ¿cómo puedo rendir los fondos adjudicados por el estado (verificadores, boletas, facturas, etc.)?, etc. 1. Conceptualización:

Se sugiere introducir los conceptos básicos para el diseño de presupuestos para fondos concursables donde se consideren aspectos como el diseño del ppto. con base en el monto adjudicado, cotizaciones preliminares, pasivos contingentes, contabilidad básica, entre otros. 1. Aplicación:

Se sugiere considerar herramientas como el presupuesto con base cero para los proyectos sociales, utilización de herramientas informáticas para el diseño de presupuestos y el modelamiento de presupuestos con base en los objetivos del proyecto.  |
| Fecha:  | Por definir.  |
| Formato | Virtual |

## Lineamientos para la asesoría para la formulación de proyectos de incidencia juvenil

Las asesorías son instancias de apoyo personalizadas brindadas para que las y los beneficiarios del Programa Creamos puedan reformular la idea inicial con la que postularon, para que sea planteada como un proyecto ejecutable de acuerdo a lo que se establece en las bases del concurso en relación a la actividad **Implementación de proyectos de incidencia juvenil**.

Las asesorías deberán efectuarse a partir de la transferencia de recursos y podrán prolongarse hasta antes del cierre de las postulaciones para financiamiento de proyectos de Incidencia Juvenil que realizará INJUV a través de la plataforma Creamos.

Dado el contexto de crisis sanitaria que se encuentra el país, se recomienda que las asesorías se realicen mediante plataformas virtuales tales como Meets, Teams o Zoom. Se recomiendan estas plataformas porque cuentan con herramientas didácticas que pueden ayudar a que la asesoría sea más eficaz y productiva. Asimismo, es de suma importancia que las asesorías virtuales sean pedagógicas y vinculantes, propendiendo la interacción entre en asesorado y el asesor.

El adjudicatario del presente concurso deberá contactar a cada beneficiario para brindar una asesoría personalizada y disponer de al menos dos horas para revisar, observar y proponer ajustes a los proyectos formulados por cada beneficiario, además de generar una instancia enfocada en resolver dudas, ayudar o guiar a los participantes en relación a sus proyectos.

Los proyectos de incidencia juvenil a formular por las y los beneficiarios del programa, y por ende las asesorías a efectuar por la organización adjudicataria deberán considerar:

* Resolver una problemática que afecten el contexto local.
* Disponer de objetivos generales y específicos en relación a la problemática planteada.
* Proponer actividades que apunten al cumplimiento de todos los objetivos.
* Ser ejecutable en el periodo señalado en las presentes bases.
* Contar con un presupuesto acorde a los objetivos y actividades definidas, el cual sea posible de financiar a través de los mecanismos y disposiciones contenidas en las bases del presente concurso.

### Obligaciones del ejecutor para la realización de las Asesorías a la formulación de proyectos de incidencia juvenil

* + - 1. Asesorar para que beneficiarios generen un presupuesto acorde a sus proyectos, en base a los ítems posibles de financiar a través del presente concurso.
			2. Planificar las asesorías en coordinación con la totalidad de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional de la Juventud. Los calendarios de las planificaciones deberán ser informados a través de correo electrónico a los funcionarios de cada dirección regional del Instituto Nacional de la Juventud definidos por la Coordinación Nacional del Programa Creamos. Asimismo, el ejecutor deberá informar periódicamente a la Coordinación Nacional la calendarización informada a cada dirección regional. Para complementar la información enviada por correo electrónico, se recomienda al mismo tiempo crear un archivo o carpeta online cuya información debe ser de libre acceso para el funcionario regional y la coordinación nacional del programa.
			3. Asesorar los proyectos de incidencia juvenil de los beneficiarios antes de la postulación al financiamiento. Para ello, las principales responsabilidades del ejecutor son:
			4. Asesorar formulación de proyectos de beneficiarios de todas las regiones del país, retroalimentando sus proyectos en base a los objetivos del programa y a los desafíos regionales identificados, previo a la postulación de sus proyectos a la fase de Implementación de Proyectos de Incidencia Juvenil.
			5. Contactar y calendarizar la actividad con beneficiarios, en coordinación y comunicación con la Coordinación Regional.
			6. Realizar un mínimo de 2 asesorías de al menos 2 horas de duración con cada participante, siempre y cuando este manifieste interés en participar.
			7. Generar información sobre las sesiones de asesoría y los proyectos de incidencia juvenil. Se recomienda utilizar un archivo o carpeta online cuya información debe ser de libre acceso para Coordinaciones Regionales y Coordinación Nacional del programa.
			8. Una vez ejecutada la asesoría, el ejecutor realizará una encuesta de satisfacción para evaluar las asesorías brindada. Los contenidos de la encuesta deberán ser acordados con la coordinación nacional del Programa Creamos.
			9. Culminada la etapa de asesorías, el ejecutor obligatoriamente deberá confeccionar un informe final con un balance general de las asesorías realizadas. El informe deberá ser complementado con un segundo informe especifico por cada proyecto asesorado, el cual debe contener en detalle cada una de las etapas y avances de los proyectos asesorados. Los informes deberán ser remitidos a la contraparte técnica del Instituto Nacional de la Juventud. El informe debe incluir como un anexo, los resultados de la encuesta de satisfacción de las asesorías.

## Lineamientos para la Implementación de proyectos de incidencia juvenil

La implementación de los proyectos de incidencia juvenil consiste en realizar las acciones que sean necesarias para implementar los proyectos de incidencia juvenil que sean seleccionados en todas las regiones. Las acciones específicas dependerán del tipo de proyecto a implementar. Cada proyecto social a implementar recibirá un financiamiento máximo de $2.000.000 (dos millones de pesos), el cual deberá ser administrado por el ejecutor externo y es parte del financiamiento tal como se indica en el artículo **15º de estas bases.**

La formulación de un proyecto de incidencia corresponde al hito cúlmine de la secuencia formativa del programa, y busca que los beneficiarios pongan en práctica las herramientas y habilidades adquiridas, permitiéndoles implementar proyectos que les permitan incidir en sus realidades locales.

Los participantes del programa postulan al financiamiento de proyectos de incidencia a través de la Plataforma Creamos, y son seleccionadas por INJUV mediante el proceso de evaluación estipulado en las Bases aprobadas para dicho proceso.

Los 30 proyectos de incidencia que obtengan los mejores puntajes en la evaluación técnica, de acuerdo a las coberturas regionales, deben ser implementados con el apoyo del organismo ejecutor que sea seleccionado mediante el concurso asociado a las presentes bases.

La implementación deberá comenzar una vez que los proyectos hayan sido seleccionados por INJUV. Por esta razón es clave respetar la secuencia y plazos de las actividades que debe ejecutar la entidad ejecutora.

La implementación de los proyectos de Incidencia tiene directa relación con el impacto que puedan tener los proyectos de innovación social propuestos por los beneficiarios.

### Obligaciones del ejecutor para la Implementación de los proyectos de incidencia juvenil

* + - 1. Mantener una coordinación permanente con las Coordinaciones Regionales del Programa Creamos, así como con la Coordinación Nacional del Programa Creamos.
			2. Administrar el financiamiento de los proyectos de incidencia juvenil, referido a las acciones que se deberán llevar a cabo para materializar los proyectos que sean seleccionados en las regiones.
			3. Mantener un presupuesto actualizado por proyecto y a nivel nacional, junto con un plan de compra. Este presupuesto debe ser acorde a los lineamientos señalados en los artículos **17 y 18** de las Bases del concurso.
			4. Velar por el correcto uso de los recursos, cumpliendo con lo estipulado en estas Bases administrativas y técnicas.
			5. Coordinar permanentemente con beneficiarios los apoyos que serán proporcionados por el ejecutor y las responsabilidades de cada parte involucrada.
			6. Generar un plan de trabajo que considere un cronograma de la implementación a nivel nacional y regional.
			7. Facilitar la ejecución, por parte de beneficiarios, realizando las siguientes acciones en relación a cada uno de los proyectos de incidencia a implementar:
1. Asesorar permanentemente el proyecto en términos técnicos y/o metodológicos.
2. Monitorear los tiempos de ejecución del proyecto: evaluar avances respecto a la Carta Gantt que la persona beneficiaria presenta al momento de postular al financiamiento de su proyecto de incidencia.
3. Adquirir los bienes y servicios necesarios para la implementación, lo que incluye rendir dichos gastos a INJUV de acuerdo al procedimiento estipulado en las bases.
4. Monitorear y asesorar en la ejecución del presupuesto: generar una planilla de gastos que pueda ser monitoreada permanentemente por los jóvenes que se adjudican los fondos y por INJUV.
5. Apoyar al beneficiario en la generación de información sobre resultados de su proyecto, considerando el Formulario de postulación del beneficiario y el Formato de Informe final de proyectos de incidencia juvenil
6. Apoyar al beneficiario en la estrategia comunicacional para dar a conocer el impacto del proyecto en la comunidad a través de una estrategia comunicacional.
7. Generar instancias que permitan el conocimiento de los proyectos por parte de los jóvenes y una retroalimentación entre ellos.
8. Generar información sobre el proceso de implementación y los resultados alcanzados por los proyectos sociales Creamos: determinar obstaculizadores y facilitadores del proceso.

**DE LOS PROYECTOS DE INCIDENCIA JUVENIL**

Las características de los proyectos de incidencia juvenil que serán implementados solo se podrán conocer una vez haya finalizado el proceso de selección de los mismos por parte de INJUV. Solo en este momento se tendrá información acerca del tipo de proyecto, y por ende del detalle del gasto en que se deberá incurrir en cada Proyecto Creamos.

Cabe señalar que, a través de la actividad Asesorías para la formulación de proyectos, y el apoyo que brindará INJUV en el proceso de postulación al financiamiento de proyectos juveniles, los proyectos presentados por los jóvenes para el financiamiento deberán cumplir con criterios de viabilidad en relación al presupuesto y tiempo disponible en el marco de este concurso, lo cual será considerado en su evaluación.